

Producto Ofertado por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Folleto informativo con base en la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

La Ley de Transparencia y de Fomento a la competencia en el crédito garantizado, establece los lineamientos de crédito hipotecario.

## CRÉDITO HIPOTECARIO AFIRME

---

Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria destinado a la adquisición, remodelación, construcción de una vivienda o la sustitución del crédito hipotecario que se tiene en otra Institución Financiera.

### BENEFICIOS:

- Aplica para casa nueva o usada.
- Beneficio por pago puntual desde el inicio del crédito, esto es, que se conserva la tasa de interés ordinaria o preferencial que Afirme otorga al inicio del crédito, al realizar el pago establecido de manera puntual.
- Posibilidad de obtener mayor monto de crédito en esquema de pagos crecientes.
- Privilegios para nómina habientes Afirme o clientes con portabilidad de nómina.

### CARACTERÍSTICAS:

- Crédito destinado a la adquisición de una vivienda nueva o usada, adquisición de un terreno, construcción o remodelación de una vivienda, o bien la sustitución de una hipoteca.
- Disponible para Personas Físicas.
- Frecuencia de pago mensual.
- Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija.
- Esquemas de contratación con pagos fijos o crecientes.
- Plazos desde 5 a 20 años.
- Porcentaje de Financiamiento de hasta el 90%.
- Monto mínimo de crédito \$200,000.00 pesos
- Moneda nacional
- Comisión por Contratación - Crédito 1%
- Cuenta con los siguientes esquemas de contratación: Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija, Crédito Hipotecario AFIRME Tasa Fija Apoyo Infonavit 15 años, Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit, Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivo Hipotecario Tasa Fija, Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Adquisición de Terreno, Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija y Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación

## ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN

- **Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija:** destinado a la adquisición de un inmueble de uso habitacional nuevo o usado, con el cual es posible incluir los beneficios de los programas de INFONAVIT bajo los esquemas pago fijo o creciente.
- **Crédito Hipotecario AFIRME Tasa Fija Apoyo Infonavit 15 años:** para quienes cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se puede solicitar un Crédito Hipotecario con Apoyo Infonavit. Con este programa las aportaciones patronales se destinarán como pagos anticipados al Crédito Hipotecario Afirme, lo cual reduce el plazo y los intereses del crédito. El saldo de la subcuenta de vivienda se utiliza como garantía de pago en caso de desempleo.
- **Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit:** Programa donde los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT pueden sumar los recursos de su subcuenta de vivienda, crédito INFONAVIT y crédito otorgado por Banca Afirme, para adquirir una vivienda, reduciendo o llegando a ser cero el desembolso para el pago del enganche, las aportaciones patronales subsecuentes prepagan el crédito bancario una vez liquidado el crédito del Infonavit.
- **Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivo Hipotecario Tasa Fija:** Para mejorar las condiciones de crédito en caso de contar con una hipoteca vigente en otra Institución.
- **Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Adquisición de Terreno:** Crédito que permite adquirir un terreno o sustituir el saldo de otra Institución. El terreno debe estar en zona urbana.
- **Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija:** para construcción de vivienda.
- **Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación:** Crédito para realizar mejoras/ampliaciones en casa habitación.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija**

CAT PROMEDIO Costo Anual Total	
<b>Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija</b>	<b>13.3%</b>

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 9.95%**

**CAT PROMEDIO 13.3%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Tasa Fija según aforo y monto de crédito: 9.95%, 10.15%, 10.35%, 10.45%, 10.70%, 11.15%, 11.50%, 12%, 12.30%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.**	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor de la vivienda, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo al monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

Esquema	Premium				Nómina				Enganche Bajo	
monto ≤ \$3mdp										
<b>Moneda Nacional</b>	Pesos									
<b>Aforo máximo por política</b>	70%				90%				90%	
<b>Enganche Mínimo, Según Política</b>	30%				10%				10%	
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	<b>9.95%</b>		<b>10.15%</b>		<b>9.95%</b>		<b>11.15%</b>		<b>12.00%</b>	
<b>Tipo pago</b>	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20
<b>Pago por mil</b>	\$10.40	\$9.12   \$8.58	\$10.59	\$9.13   \$8.53	\$10.46	\$9.01   \$8.40	\$11.23	\$9.91   \$9.46	\$11.76	\$10.58   \$10.14
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.60%   1.50%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.00%   1.00%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	<b>10.95%</b>		<b>11.15%</b>		<b>10.95%</b>		<b>12.15%</b>		<b>13.00%</b>	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	<b>10.95%</b>		<b>11.15%</b>		<b>10.95%</b>		<b>12.15%</b>		<b>13.00%</b>	

<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	11.95%		12.15%		11.95%		13.15%		14.00%		
<b>monto &gt; \$3mdp</b>											
<b>Moneda Nacional</b>	Pesos										
<b>Aforo máximo por política</b>	70%				90%				90%		
<b>Enganche Mínimo, Según Política</b>	30%				10%				10%		
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica		
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	10.35%		10.70%		10.45%		11.50%		12.30%		
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	
		15 y 20		15 y 20		15 y 20		15 y 20		15 y 20	
<b>Pago por mil</b>	\$10.71	\$9.25   \$8.72	\$10.91	\$9.60   \$9.11	\$10.78	\$9.48   \$8.98	\$11.43	\$10.09   \$9.66	\$11.96	\$10.77   \$10.36	
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.60%   1.40%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.10%	No aplica	2.00%   0.90%	
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	11.35%		11.70%		11.45%		12.50%		13.30%		

<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	11.35%	11.70%	11.45%	12.50%	13.30%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	12.35%	12.70%	12.45%	13.50%	14.30%
<b>Plazo en años</b>	5 a 20 años			5 a 20 años	
<b>Importe Mínimo</b>	\$200,000.00				
<b>Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)</b>	\$399.00 más I.V.A.				
<b>Comisión: Contratación - crédito (Única)</b>	1% más I.V.A sobre el monto financiado.	0%		1% más I.V.A sobre el monto financiado.	
<b>Nuevo tope monto crédito máximo</b>	No aplica				
<b>Comisión: Penalización por pago tardío (Por evento) (5)</b>	4% más I.V.A. sobre el importe vencido				
<b>Comisión por Pago Anticipado</b>	No Aplica				
<b>Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (Única) (6)</b>	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien.				
<b>Factor Seguros</b>	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar				
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar				
	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar				
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos				

<b>Tasa de Interés moratoria Anual Fija</b>	Tasa Ordinaria por 2
---	----------------------

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

Información sujeta a cambios sin previo aviso.

(1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.

(4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.

(5) La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.

(7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario AFIRME Tasa fija Apoyo Infonavit 15 años**

CAT PROMEDIO Costo Anual Total	
<b>Crédito Hipotecario AFIRME Tasa Fija Apoyo Infonavit 15 años</b>	<b>13.3%</b>

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 9.95%**

**CAT PROMEDIO 13.3%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Tasa Fija Apoyo Infonavit. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME tasa fija Adquisición Apoyo Infonavit según aforo y monto de crédito: 9.95%, 10.15%, 10.35%, 10.45%, 10.70%, 11.15%, 11.50%, 12%, 12.30%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.***	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor de la vivienda, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo al monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

Crédito Hipotecario AFIRME Tasa Fija Apoyo Infonavit 15 años											
Esquema	Premium				Nómina				Enganche Bajo		
monto ≤ \$3mdp											
Moneda Nacional	Pesos										
Aforo máximo por política	70%				90%				90%		
Enganche Mínimo, Según Política	30%				10%				10%		
Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica		
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)	9.95%		10.15%		9.95%		11.15%		12.00%		
Tipo pago	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo 15 años	Creciente 15 años y 20 años	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20	
Pago por mil	\$10.40	\$9.12   \$8.58	\$10.59	\$9.13   \$8.53	\$10.46	\$9.01   \$8.40	\$11.23	\$9.91   \$9.46	\$11.76	\$10.58   \$10.14	
Incremento Anual en el pago	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.60%   1.50%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.00%   1.00%	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	10.95%		11.15%		10.95%		12.15%		13.00%		

<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	10.95%		11.15%		10.95%		12.15%		13.00%		
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	11.95%		12.15%		11.95%		13.15%		14.00%		
<b>monto &gt; \$3mdp</b>											
<b>Moneda Nacional</b>	Pesos										
<b>Aforo máximo por política</b>	70%				90%				90%		
<b>Enganche Mínimo, Según Política</b>	30%				10%				10%		
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica		
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	10.35%		10.70%		10.45%		11.50%		12.30%		
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	
		15 y 20		15 y 20		15 y 20		15 y 20		15 y 20	
<b>Pago por mil</b>	\$10.71	\$9.25   \$8.72	\$10.91	\$9.60   \$9.11	\$10.78	\$9.48   \$8.98	\$11.43	\$10.09   \$9.66	\$11.96	\$10.77   \$10.36	
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.60%   1.40%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.10%	No aplica	2.00%   0.90%	

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	11.35%	11.70%	11.45%	12.50%	13.30%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	11.35%	11.70%	11.45%	12.50%	13.30%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)	12.35%	12.70%	12.45%	13.50%	14.30%
Plazo en años	5 a 20 años				5 a 20 años
Importe Mínimo	\$200,000.00				
Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)	\$399.00 más I.V.A.				
Comisión: Contratación - crédito (Única)	1% más I.V.A. sobre el monto financiado.	0%		1% más I.V.A. sobre el monto financiado.	
Nuevo tope monto crédito máximo	No aplica				
Comisión: Penalización por pago tardío (Por evento) (5)	4% más I.V.A. sobre el importe vencido				
Comisión por Pago Anticipado	No Aplica				
Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario, (Única) (6)	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien				
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar				
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar				

	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos
<b>Tasa de Interés Moratoria Anual Fija</b>	Tasa Ordinaria por 2

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Aplican restricciones.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

(1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.

(4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.

(5) La comisión penalización por pago tardío de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.

(7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit**

CAT PROMEDIO Costo Anual Total	
<b>Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit</b>	<b>12.8%</b>

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 9.95%**

**CAT PROMEDIO 12.8%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit según aforo y monto de crédito: 9.95%, 10.15%, 10.35%, 10.45%, 10.70%, 11.15%, 11.50%, 12%, 12.30%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferid	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.***	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor de la vivienda, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo al monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición Cofinavit											
Esquema	Premium				Nómina				Enganche Bajo		
monto ≤ \$3mdp											
Moneda Nacional	Pesos										
Aforo máximo por política	70%				90%				90%		
Enganche Mínimo, Según Política	30%				10%				10%		
Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica		
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)	9.95%		10.15%		9.95%		11.15%		12.00%		
Tipo pago	Fijo 15 años	Creciente	Fijo 15 años	Creciente	Fijo 15 años	Creciente	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente	
		15 años y 20 años		15 años y 20 años		15 años y 20 años		15 y 20		15 y 20	
Pago por mil	\$10.40	\$9.12   \$8.58	\$10.59	\$9.13   \$8.53	\$10.46	\$9.01   \$8.40	\$11.23	\$9.91   \$9.46	\$11.76	\$10.58   \$10.14	
Incremento Anual en el pago	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.60%   1.50%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.00%   1.00%	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	10.95%		11.15%		10.95%		12.15%		13.00%		

Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	10.95%		11.15%		10.95%		12.15%		13.00%		
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)	11.95%		12.15%		11.95%		13.15%		14.00%		
<b>monto &gt; \$3mdp</b>											
Moneda Nacional	Pesos										
Aforo máximo por política	70%				90%				90%		
Enganche Mínimo, Según Política	30%				10%				10%		
Rango Enganche proporcionado por el cliente) (real	≥ 40%		39% a 30%		≥ 40%		39% a 10%		No Aplica		
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)	10.35%		10.70%		10.45%		11.50%		12.30%		
Tipo pago	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20	Fijo	Creciente 15 y 20	
Pago por mil	\$10.71	\$9.25   \$8.72	\$10.91	\$9.60   \$9.11	\$10.78	\$9.48   \$8.98	\$11.43	\$10.09   \$9.66	\$11.96	\$10.77   \$10.36	
Incremento Anual en el pago	No aplica	2.60%   1.40%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.30%   1.10%	No aplica	2.00%   0.90%	

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	11.35%	11.70%	11.45%	12.50%	13.30%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	11.35%	11.70%	11.45%	12.50%	13.30%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)	12.35%	12.70%	12.45%	13.50%	14.30%
Plazo en años	5 a 20 años				5 a 20 años
Importe Mínimo	\$200,000.00				
Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)	\$399.00 más I.V.A.				
Comisión: Contratación - crédito (única)	1% más I.V.A. sobre el monto financiado.	0%		1% más I.V.A. sobre el monto financiado.	
Nuevo tope monto crédito máximo	No aplica				
Comisión: Penalización por pago tardío (por evento) (5)	4% más I.V.A. sobre el importe vencido				
Comisión por Pago Anticipado	No Aplica				
Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (única) (6)	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien				
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar				
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar				

	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos
<b>Tasa de Interés Moratoria Anual Fija</b>	Tasa Ordinaria por 2

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

(1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.

(4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.

(5) La comisión penalización por pago tardío de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.

(7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Adquisición de Terreno**

Para adquisición de terrenos residenciales urbanos de uso habitacional

**CAT PROMEDIO Costo Anual Total**

Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición de Terreno	12.8%
--	-------

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 10.20%**

**CAT PROMEDIO 12.8%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición de Terreno. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Adquisición de Terreno Fija según monto de crédito: 10.20% y 10.60%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija:	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A. ***	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor de la vivienda, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo al monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará por evento, sobre el importe vencido.

**Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Adquisición de Terreno**
**monto ≤ \$3mdp**

<b>Moneda</b>	Pesos	
<b>Aforo Máximo Correspondiente a Política</b>	70%	
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 30%	
<b>Plazo en años</b>	5 a 15 años	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	10.20%	
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente
		10 y 15
<b>Pago por mil</b>	\$10.52	\$11.71   \$9.08
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.00%   2.60%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	11.20%	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con seguros afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	11.20%	
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	12.20%	

**monto > \$3mdp**

<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	10.60%	
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente
		10 y 15

Pago por mil	\$10.78	\$12.07   \$9.48
Incremento Anual en el pago	No aplica	2.00%   2.60%
Plazo en años	5 a 15 años	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	11.60%	
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con seguros afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	11.60%	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)	12.60%	
Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)	\$399.00 más I.V.A.	
Comisión: Contratación – crédito (única)	1% más I.V.A. sobre el monto financiado	
Nuevo tope monto crédito máximo	No aplica	
Comisión: Penalización por pago tardío (por evento) (5)	4% más I.V.A. sobre el importe vencido	
Comisión por Pago Anticipado	No Aplica	
Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (única) (6)	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien	
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar	
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar	
	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar	
	Valor del Seguro de Interiores (7) 98 pesos	
Tasa de Interés Moratoria Anual Fija	Tasa Ordinaria por 2	

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

(1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.

(4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.

(5) La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.

(7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivos Hipotecario Tasa Fija**  
 Para el pago de pasivo con garantía hipotecaria de uso habitacional.

**CAT PROMEDIO Costo Anual Total**

<b>Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivos Hipotecario Tasa Fija</b>	<b>12.8%</b>
---	--------------

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 9.95%**

**CAT PROMEDIO 12.8%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivos Hipotecario Tasa Fija. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivos Hipotecario Tasa Fija según aforo y monto de crédito: 9.95%, 10.25%, 10.35%, 10.65%, 11.00%, 11.25%, 11.30% y 11.65%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija:	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.**	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor del monto de crédito, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo al monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

**Crédito Hipotecario AFIRME Pago de Pasivo Hipotecario Tasa Fija**
**monto ≤ \$3mdp**

<b>Moneda</b>	Pesos			
<b>Aforo máximo por política</b>	90%			
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 40%		39% a 10%	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	10.25%		11.30%	
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente
		15 y 20		15 y 20
<b>Pago por mil</b>	\$9.7	\$9.35   \$8.83	\$10.51	\$10.16   \$9.73
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.60%   1.50%	No aplica	2.30%   1.20%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	11.25%		12.30%	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	11.25%		12.30%	
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	12.25%		13.30%	

**monto > \$3mdp**

<b>Moneda</b>	Pesos			
<b>Aforo máximo por política</b>	90%			
<b>Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)</b>	≥ 40%		39% a 10%	

<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	<b>10.65%</b>		<b>11.65%</b>	
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente	Fijo	Creciente
		15 y 20		15 y 20
<b>Pago por mil</b>	\$32.18	\$31.22   \$29.73	\$34.45	\$33.40   \$32.36
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.30%   1.20%	No aplica	2.20%   1.00%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	<b>11.65%</b>		<b>12.65%</b>	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	<b>11.65%</b>		<b>12.65%</b>	
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	<b>12.65%</b>		<b>13.65%</b>	
<b>Plazo en años</b>	5 a 20 años			
<b>Importe Mínimo</b>	\$200,000.00			
<b>Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)</b>	\$399.00 más I.V.A.			
<b>Comisión: Contratación - crédito (única)</b>	1% más I.V.A. sobre el monto financiado			
<b>Nuevo tope monto crédito máximo</b>	No aplica			
<b>Comisión: Penalización por pago tardío (por evento) (5)</b>	4% más I.V.A. sobre el importe vencido			
<b>Comisión por Pago Anticipado</b>	No Aplica			
<b>Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (única) (6)</b>	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien			
<b>Factor Seguros</b>	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar			
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar			

	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos
<b>Tasa de Interés Moratoria Anual Fija</b>	Tasa Ordinaria por 2

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

- (1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.
- (4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.
- (5) La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.
- (7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija**

Crédito para construcción en terreno urbano de uso habitación el cual se puede entregar en ministraciones .

CAT PROMEDIO Costo Anual Total	
<b>Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija</b>	<b>13.3%</b>

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 10.10%**

**CAT PROMEDIO 13.3%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación. CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija según aforo y monto de crédito: 10.10%, 10.40%, 10.60%, 10.95%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija:	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.***	Periodicidad: por evento.
Contratación - supervisión de uso de recursos	Monto: \$1,000 más I.V.A.	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor del monto de crédito, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo con el monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija		
monto ≤ \$3mdp		
Moneda	Pesos	
Aforo máximo por política	70%	
Enganche Mínimo, Según Política	30%	
Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)	\$399.00 más I.V.A.	
Comisión: Contratación - crédito (única)	1% más I.V.A. sobre el monto financiado	
Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)	≥ 40%	39% a 30%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1)  (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)	<b>10.10%</b>	<b>10.40%</b>
Tipo pago	Fijo	
Pago por mil	\$10.40	\$10.59
Incremento Anual en el pago	No aplica	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	<b>11.10 %</b>	<b>11.40%</b>
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	<b>11.10%</b>	<b>11.40%</b>
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)	<b>12.10%</b>	<b>12.40%</b>

Rango Enganche (real proporcionado por el cliente)	≥ 40%	39% a 30%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)	10.60%	10.95%
Tipo pago	Fijo	
Pago por mil	\$10.71	\$10.91
Incremento Anual en el pago	No aplica	
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)	11.60%	11.95%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)	11.60%	11.95%
Comisión: Contratación - supervisión de uso de recursos (por evento)	\$1,000.00 más IVA	
Nuevo tope monto crédito máximo	No aplica	
Comisión: Penalización por pago tardío (por evento) (5)	4% más IV.A sobre el importe vencido	
Comisión por Pago Anticipado	No Aplica	
Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (única) (6)	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien	
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar	
	Valor del Seguro de Desempleo 0.98 al millar	
	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar	
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos	
Tasa de Interés Moratoria Anual Fija	Tasa Ordinaria por 2	

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

- (1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.
- (4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.
- (5) La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.
- (7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**PRODUCTO: Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación**

Crédito para realizar mejoras, ampliaciones, remodelaciones y terminación de obra en casa habitación.

CAT PROMEDIO Costo Anual Total	
<b>Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación</b>	<b>13.2%</b>

**TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA DESDE 9.95%**

**CAT PROMEDIO 13.2%** sin I.V.A, vigencia de la oferta: 01 de mayo 2026. Calculado al 01 de marzo 2026. Para fines informativos y de comparación.

CAT PROMEDIO (Costo Anual Total), correspondiente a los créditos otorgados para el producto Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones. Producto operado por Afirme Grupo Financiero S.A.

**TARIFAS Y COMISIONES (Incluidos en el cálculo de CAT PROMEDIO Costo Anual Total):**

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	Crédito Hipotecario AFIRME Construcción Tasa Fija según aforo y monto de crédito: 9.95%, 10.35%	
Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario	Monto: 0.3% más I.V.A.*	Periodicidad: única
Contratación - crédito	Monto: 1% más I.V.A.**	Periodicidad: única
Seguros Afirme	Vida e Invalidez total y permanente: 0.8 mensual al millar sobre saldo insoluto del crédito. Daños: 1.1 mensual al millar sobre valor destructible del inmueble. Desempleo involuntario: 0.98 mensual al millar. Contenidos e interiores: \$98.00 mensual.	
Administración - autorización de crédito diferido	Monto: \$399.00 más I.V.A.	Periodicidad: mensual

**No incluidos en el cálculo del CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)**

Tasa de interés moratoria anual fija:	Tasa ordinaria por 2	
Penalización por pago tardío:	Monto: 4% más I.V.A.***	Periodicidad: por evento.
Gastos y honorarios notariales:	Desde el 4 hasta el 10% sobre el valor del monto de crédito, aplica al momento de la formalización. El costo final lo determina la Notaría que atiende y se incluyen los gastos de Registro Público de la Propiedad, esto de acuerdo con el monto de crédito y entidad federativa.	

\*La comisión de "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se cobrará sobre el valor del bien. No es reembolsable en caso de que no se llegara a realizar la operación de crédito.

\*\*La comisión "Contratación – crédito" se cobrará sobre el monto financiado.

\*\*\*La comisión "Penalización por pago tardío" se cobrará sobre el importe vencido.

<b>Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Remodelación</b>		
<b>monto ≤ \$2.5mdp</b>		
<b>Moneda</b>		
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	<b>9.95%</b>	
<b>Tipo pago</b>	Fijo	Creciente
		15 y 20
<b>Pago por mil</b>	\$9.57	\$9.33   \$8.81
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica	2.30%   1.20%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	<b>10.95%</b>	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	<b>10.95%</b>	
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	<b>11.95%</b>	

<b>monto &gt; \$3mdp **</b>	
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1) (con Seguros Afirme y con vinculación requerida)</b>	<b>10.35%</b>
<b>Tipo pago</b>	Fijo
	Creciente 15 y 20
<b>Pago por mil</b>	\$31.51   \$30.11   \$28.67
<b>Incremento Anual en el pago</b>	No aplica   2.60%   1.40%
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (sin Seguros Afirme o sin vinculación requerida)</b>	<b>11.35%</b>
<b>Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2) (con Seguros Afirme, con vinculación requerida pero impuntual)</b>	<b>11.35%</b>
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3) (sin Seguros Afirme, o sin vinculación requerida e impuntual)</b>	<b>12.35%</b>
<b>Plazo en años</b>	5 a 20 años
<b>% de Financiamiento Asalariado PF (Remodelación)</b>	40%
<b>% de Financiamiento PFAE (Remodelación)</b>	30%
<b>Importe Máximo Asalariado (Remodelación)</b>	\$2,500,000.00
<b>Importe Máximo PFAE (Remodelación)</b>	\$1,000,000.00
<b>Monto Mínimo</b>	\$200,000.00
<b>Valor Mínimo de Vivienda</b>	\$800,000.00
<b>Comisión: Administración - autorización de crédito diferido (mensual)</b>	399.00 más I.V.A.
<b>Comisión: Contratación - crédito (única)</b>	1% más I.V.A sobre el monto financiado
<b>Nuevo tope monto crédito máximo</b>	No aplica

<b>Comisión: Penalización por pago tardío (por evento) (5)</b>	4% más I.V.A. sobre el importe vencido
<b>Comisión por Pago Anticipado</b>	No aplica
<b>Comisión: Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario (única) (6)</b>	0.3% más I.V.A. sobre el valor del bien
<b>Factor Seguros</b>	Valor del Seguro de Vida (4) 0.8 al millar
	Valor del Seguro de Desempleo (7) 0.98 al millar
	Valor del Seguro de Daños (4) 1.1 al millar
	Valor del Seguro de Interiores (7) \$98 pesos
<b>Tasa de Interés Moratoria Anual Fija</b>	Tasa Ordinaria por 2

Nota: Monto superior a \$9 millones requerirá Autorización de la aseguradora.

Sujeto a aprobación de Crédito.

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

(1) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de Interés Preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al Incumplimiento.

(4) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria.

(5) La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(6) Al costo de la comisión "Gastos de Preoriginación - avalúo hipotecario" se le suman \$100 pesos por concepto de certificación del mismo, más IVA del total resultante.

(7) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

**NOTA:**

**\*\*Aplica solo en caso de excepción ya que el monto supera lo permitido por política**

### COMPONENTES DEL COSTO ANUAL TOTAL (CAT):

- Monto del crédito y el plazo para cada tipo de producto.
- Comisiones por apertura establecidas en cada tipo de producto.
- Comisión de Administración.
- Amortizaciones de capital mensuales.
- Intereses Ordinarios. Se consideran la tasa promedio ponderada de créditos vigentes, y al plazo máximo correspondiente, de acuerdo al producto.
- Prima de seguro de vida de 0.80 al millar del saldo insoluto del crédito.
- Prima de seguro de daños de 1.1 al millar sobre el valor destructible del inmueble.
- Seguro de desempleo de 0.98% sobre la mensualidad.
- Seguro de interiores de \$98.00 pesos mensuales.
- Costo del avalúo.

*Nota: Los incisos h) e i) se contemplarán en caso de que el cliente desee contratarlos.*

### COMISIONES NO CONTENIDOS EN EL CÁLCULO DEL CAT:

La comisión por pago extemporáneo o tardío no se considera para el cálculo del CAT.

### GASTOS ADICIONALES:

- Gastos notariales: De acuerdo con la entidad federativa en la que se encuentre el inmueble; aproximadamente del 5% del valor de la vivienda para créditos de Adquisición, y del 1.7% para créditos de construcción y sustitución de hipoteca.
- Los intereses ordinarios y moratorios, y la comisión por apertura del producto, causan Impuesto al Valor Agregado.
- Los intereses moratorios en todos los casos causan Impuesto al Valor Agregado.

### GASTOS INCURRIDOS AUN CUANDO NO SE FORMALICE EL CRÉDITO:

El costo del avalúo realizado deberá ser cubierto por el solicitante, a más tardar en la fecha de entrega del mismo, aun cuando no se formalice el crédito garantizado a la vivienda. El solicitante tendrá derecho a elegir a un valuador autorizado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. dentro del listado que le presente Afirme.

### INTERÉS MORATORIO:

A partir de la cuarta mensualidad vencida se generará un Interés moratorio correspondiente a la tasa Ordinaria por dos.

### PENALIZACIÓN POR PAGO TARDÍO

En caso de no realizar su pago a tiempo se aplicará una comisión del 4% sobre la mensualidad vencida durante las primeras 3 amortizaciones.

*Nota: La comisión "penalización por pago tardío" de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo de los intereses moratorios..*

### CONDICIONES DE PAGOS ANTICIPADOS:

- Sin penalización por pagos anticipados.
- Todo pago anticipado se aplicará exclusivamente al saldo insoluto del Crédito.
- Reducir el monto de las mensualidades o reducir el número de las mensualidades.
- Los pagos anticipados se pueden efectuar a través de la Sucursal Afirme de su preferencia, debiendo realizar el pago refiriendo el Número de Crédito correspondiente. También se pueden realizar a través de la Banca Electrónica, en caso de contar con el servicio contratado.

### PRODUCTOS OSERVICIOS OBLIGATORIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:

- Seguro de vida e invalidez total permanente que cubre el saldo del crédito.
- Seguro de daños de la propiedad hipotecada.
- Realizar un avalúo a la vivienda.

Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme, los seguros tendrán con costo de:

- Seguro de vida e invalidez total permanente que cubre el saldo del crédito. Costo: 0.8 al millar.
- Seguro de daños a la propiedad hipotecada. Costo: 1.1 al millar.

*Consulta términos, condiciones, comisiones, requisitos de contratación y coberturas de los seguros llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.*

### PRODUCTOS O SERVICIOS ADICIONALES (OPCIONALES):

- Seguro de desempleo para titular y coacreditado.
- Seguro de interiores en la propiedad hipotecada.

Los seguros adicionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme los seguros tendrá costo de Seguro de desempleo para titular y coacreditado. Costo: 0.98 al millar.

- Seguro de interiores en la propiedad hipotecada. Costo: \$98.00 pesos. Consulta cobertura, términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.

En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberá informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del Contrato.

### REQUISITOS GENERALES:

- Edad mínima: 25 años.
- Edad Máxima: 69 años 11 meses (La edad del cliente más el plazo solicitado no debe superar los 70 años).
- Resultado del Buró de crédito: No Negativo.
- Monto mínimo de apertura de crédito: \$ 200,000.00 mil pesos.
- Solicitud de crédito firmada por él o los interesados.

Antigüedad laboral:

- Para asalariados: 1 años.
- Persona Física con Actividad Empresarial 2 años.

### REQUISITOS DE LA VIVIENDA:

#### **\*copia de los documentos originales\***

- Para uso exclusivamente habitacional.
- Escritura de compra-venta registrada ante el Registro Público de la Propiedad, a nombre del propietario actual.
- Planos arquitectónicos de la vivienda.
- Régimen de propiedad en condominio, en su caso.
- Recibo de agua más reciente (para casas nuevas, factibilidad de servicios).
- Comprobante del pago de Impuesto Predial actualizado.
- Actas de nacimiento, y en su caso de matrimonio de los vendedores.

Identificación de los vendedores debe estar vigente, y con fotografía y firma visible, INE o Pasaporte; en caso de extranjeros formato FMM o FM2 (con permiso permanente).

- Presupuesto de construcción, ampliación o remodelación. \*
- Licencia de construcción. \*
- Estado de cuenta de la hipoteca a sustituir. \*
- Contrato de apertura de crédito.

*\* De acuerdo al destino que se pretenda dar al crédito.*

### DOCUMENTOS GENERALES:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma visible. INE o Pasaporte; en caso de extranjeros formato FMM o FM2 (con permiso permanente).
- CURP.
- Comprobante de domicilio oficial al corriente, no mayor a 3 meses (luz, gas, agua, teléfono o cable (siempre y cuando tenga contratado la telefonía).
- Comprobante de estado civil. (Acta matrimonio, soltería)
- Acta de nacimiento o naturalizado.
- Estado de cuenta de la hipoteca actual no mayor a 60 días (aplica para TuCasa Afirme Pago de Pasivos).

### COMPROBACIÓN DE INGRESOS:

**\*Copia de los documentos originales\*.**

**Asalariado con Seguridad Social:** • Carta laboral y dos meses de comprobantes de ingresos, o • Carta laboral más tres meses de estados de cuenta donde se refleje el concepto de abono por nómina.

**Asalariado sin Seguridad Social:** • Carta laboral, tres meses de recibos de nómina y tres meses de estados de cuenta, o • Carta laboral y tres meses de estados de cuenta donde se refleje el abono por nómina.

**Independiente (Persona Física con Actividad Empresarial):** • Seis meses de estados de cuenta y registro de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o • Registro de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o • Seis meses de estados de cuenta personales y comprobantes de antigüedad laboral (sólo para máximo financiamiento del 70%).

En el caso de “Mejora tu Hipoteca” presentar último comprobante de ingresos no mayor a 30 días.

## LEYENDAS DE ADVERTENCIAS:

- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera.

## DERECHOS CON LOS QUE CUENTA EL PÚBLICO EN GENERAL:

Se podrá solicitar de manera gratuita una oferta vinculante en las entidades que otorguen Crédito Garantizado a la Vivienda, la cual tendrá una vigencia de 20 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.

Es necesario obtener previa solicitud, el modelo de clausulado que contenga los derechos y obligaciones de las partes con anterioridad de a su firma, una vez que se haya autorizado la celebración del otorgamiento de crédito garantizado a la vivienda.

Se tendrá que elegir a un valuador autorizado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., dentro del listado que presente la entidad correspondiente. Se deberá ser informado de los riesgos inherentes al crédito garantizado a la vivienda que se pretenda adquirir, en relación a las posibles variaciones en tasas de Interés, inflación y tipo de cambio.

**Importante:** *Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito.*

## MEDIOS DE PAGO DE TUS CRÉDITOS

Todas las cantidades por concepto de pago de tu crédito, intereses ordinarios, y moratorios en su caso, comisiones y cualquier otra cantidad a pagar de conformidad al Contrato, deberán ser pagadas en Pesos, en fondos inmediatamente disponibles, sin deducciones, retenciones o compensaciones de ninguna clase, en la fecha de su vencimiento, en la Sucursal o en cualquier otra sucursal de la Institución autorizada para recibir pagos, o por los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que la Institución ponga a tu disposición, en horas y días hábiles.

Podrás realizar los pagos de tu crédito mediante:

---- A. Efectivo. Si el pago se realiza en efectivo se acreditará el mismo día.

---- B. Cheque salvo buen cobro. (i) los cheques cuyo librado sea la Institución se acreditarán el mismo día (ii) los cheques cuyo librado sea una Institución bancaria distinta a la Institución y que sean depositados antes de las 16:00 horas, se acreditarán a más tardar el Día Hábil siguiente y los que sean depositados después de las 16:00 horas, se acreditarán a más tardar el segundo Día Hábil siguiente.

---- C. SPEI. Las transferencias electrónicas de fondos a través del Sistema de Pago Electrónicos Interbancarios se acreditarán el mismo día; las transferencias electrónicas de fondos provenientes de otra Institución bancaria distinta a la Institución, se acreditarán a más tardar el día hábil bancario siguiente.

---- D. Domiciliación de Pagos. La Parte Acreditada deberá suscribir los documentos necesarios para otorgar la autorización correspondiente, los pagos realizados por este medio se acreditarán en la fecha acordada con la Parte Acreditada en el formato establecido por Banco de México que previamente haya suscrito la Parte Acreditada o en las fechas en que el cargo correspondiente sea exigible.

---- La Parte Acreditada podrá solicitar, en cualquier momento, la cancelación de la Domiciliación de Pagos, bastando para ello la presentación del formato establecido por Banco de México en la Sucursal o en cualquiera de las sucursales de la Institución.

E. Comisionistas Bancarios. Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

---- Todo pago que deba realizarse en un día que no sea hábil se efectuará el Día Hábil inmediato siguiente, en cuyo caso no se generará ningún tipo de comisión o interés moratorio a La Parte Acreditada.

---- F. Cargo a Cuenta. Significa el cargo de cobro automático que la Institución efectuará en la cuenta bancaria ligada al crédito, a través de la cual, y una vez que la Parte Acreditada lo haya autorizado, se podrán realizar los cargos necesarios, para el pago de todas y cada una de las obligaciones de pago a cargo de la Parte Acreditada en virtud del presente Contrato.

## Tabla de Rango y Tarifas (los costos incluyen IVA)

\*Son los precios del tabulador de avalúos, en función al valor de la vivienda

Valor Vivienda desde	Valor Vivienda hasta	Tarifa al Millar	Costo no menor
\$0	\$1,000,000	3.00	\$2,000
\$1,000,001	\$5,000,000	2.50	\$3,000
\$5,000,001	\$10,000,000	2.00	\$12,500
\$10,000,001	\$20,000,000	1.75	\$20,000
\$20,000,001	\$100,000,000	1.50	\$30,000
\$100,000,001	en Adelante	Se Cotiza	Se Cotiza

**Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**

Teléfono: (81) 8318 3900 ext. 27419  
y 24206.

Correo electrónico: [soluciones@afirme.com](mailto:soluciones@afirme.com)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los  
Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Teléfonos: 800 999 8080 y 55 53 400 999

Página en Internet: [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)

Correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

Aplican restricciones.

Sujeto a aprobación de crédito.

Crédito en Moneda Nacional.

Aplica para contrataciones en los estados en que Afirme tenga presencia (cobertura nacional). [Consulta aquí.](#)

El importe del crédito a otorgar y las condiciones del mismo se determinan considerando la capacidad de pago y el historial crediticio del cliente.

El beneficio por el pago puntual consiste en el otorgamiento de una Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en tu crédito hipotecario, para acceder a la misma es necesario que desde la primera mensualidad realices el pago puntual de tu crédito. A partir del primer pago realizado de manera extemporánea, se perderá este beneficio y, para poder recuperarlo será necesario que, a partir de la siguiente mensualidad, después del Incumplimiento, pagues de manera puntual las siguientes 12 amortizaciones para acceder de nueva cuenta al beneficio.

El esquema de pagos crecientes te permite adquirir una vivienda de mayor valor, ya que la mensualidad inicial es baja y se incrementa hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios, lo cual permite una mayor capacidad de compra.

COFINANCIAMIENTO INFONAVIT. Aplica para esquema Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Infonavit. Valido para derechohabientes del Infonavit.

Beneficios exclusivos consistentes en una **Tasa de Interés Preferencial Anual Fija de 9.95%**. Sin cobro de comisión por Contratación - Crédito, Aforo de hasta el 90% de valor vivienda. Valido en esquema Adquisición consulta más información sobre estos beneficios llamando al (81) 83183990.

El porcentaje de financiamiento se determina en base al esquema de contratación seleccionado, perfil del cliente, capacidad de pago e historial crediticio, tasa de Interés seleccionada y enganche.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

CAT: Costo Anual Total.

Infonavit: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores